

# CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**18518** ACUERDO de 20 de octubre de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 20 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por dos alumnos de la Escuela Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Olmedo Palacios, Manuel .....	Valenciano y catalán.
Ortiz Romani, Manuel .....	Valenciano y catalán.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDO SANTIAGO

**18519** ACUERDO de 20 de octubre de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 20 de octubre de 2004, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del Acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Alañón Olmedo, Fernando .....	Gallego.
García Navascúes, Víctor Manuel .....	Catalán.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que

se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Aparicio Boluda, José María .....	Catalán.
Cervera Martínez, Marta .....	Catalán.
Fernández Cabezas, Montserrat .....	Catalán.
Gabarrón Ayala, María Inmaculada .....	Catalán.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

**18520** ACUERDO de 13 de octubre de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se ordena hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, relativo a la norma de reparto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de dicho Tribunal.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 13 de octubre de 2004, acordó hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en su reunión del día 20 de septiembre de 2004, relativo a la aprobación de la medida correctora adoptada por el Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mencionado Tribunal Superior, con sede en Valladolid, en aplicación de la norma segunda de las de reparto vigentes en la Sala, aprobadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 6 de mayo de 2003 (B.O.E. de 23 de mayo), al existir al inicio de la anualidad un desequilibrio numérico entre las dos Secciones de la Sala que supera el 20 por 100 del número de asuntos que por reparto numérico igualitario debió corresponder a cada Sección, del siguiente tenor literal:

Que los asuntos registrados en la Sala desde el día 25 de marzo de 2003, en materia de responsabilidad patrimonial, tanto en primera como en segunda instancia, y que hasta la fecha han correspondido a la Sección 2.<sup>a</sup>, pasen a la Sección 1.<sup>a</sup>

Que a partir de la fecha de este acuerdo los asuntos que se registren en dicha materia corresponderán a la Sección 1.<sup>a</sup>

Dado en Madrid a 13 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**18521** RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se corrigen errores en la de 21 de septiembre de 2004, por la que se convocan ayudas específicas para actividades de formación e investigación para doctorandos extranjeros, beneficiarios de los programas de Becas MAEC-AECI del Curso Académico 2002-2003.

Advertidos errores por omisión en la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 230 de 23 de septiembre de 2004, de la Resolución